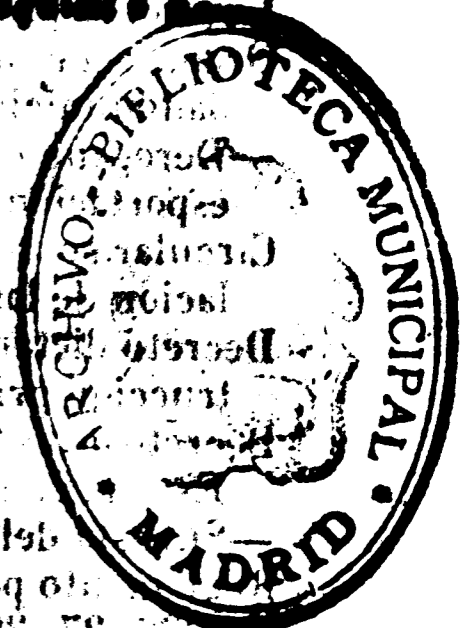


Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos, y se suscribe a 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Atocha, número 162, cuarto bajo

Los artículos, avisos y comunicaciones se remitirán a la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, a franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.



PARTE NO OFICIAL.

INDICE GENERAL

De los decretos, reales órdenes, circulares etc. insertos en este periódico en el año último de 1847.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

- Decreto creando un ministerio de comercio, instrucción y obras públicas 2679.
- Sobre los ramos que abrazará dicho ministerio 2690.
- Suspension de las sesiones de Cortes 2760.

MINISTERIO DE HACIENDA.

- Decreto suprimiendo el servicio de lanzas 2635.
- Poniendo a cargo de una sola administracion los ramos de contribuciones y rentas estancadas 2717.
- Ley para seguir cobrando las rentas públicas hasta fin de junio 2753.
- Decreto para la centralizacion de los fondos del Estado 2757.
- Creacion de cien millones en billetes del tesoro 2816.
- Derecho de hipotecas en la venta de bienes inmuebles 2826.
- Venta de todos los bienes de maestrazgos y encomiendas 2828.
- Para que la circulacion de los géneros extranjeros y coloniales sea libre en el interior 2844.
- Suprimiendo los derechos de puertas 2850.
- Restableciendo los mismos derechos 2905.
- Suspendiendo las ventas de bienes de maestrazgos y encomiendas 2901.

DE GRACIA Y JUSTICIA.

- Decreto sobre aplazamiento de la via ejecutiva por créditos contra el Estado 2719.
- Estableciendo reglas generales para dirimir las competencias entre autoridades judiciales y administrativas 2803.
- Concediendo indulto en celebridad de los dias de S. M. 2929.

DE LA GUERRA.

- Ley llamando al servicio 25000 hombres para 1848 2760.
- Decreto declarando sueldos a los oficiales que hayan sido retirados del servicio 2811.

DE LA GOBERNACION DEL REINO.

- Reglamento de organizacion y atribuciones del consejo y juntas de sanidad 2742, 43 y 44.
- Decreto sobre la cria caballar 2746.
- Sobre lo mismo 2750.
- Sobre los negociados de la subsecretaría y direcciones del ministerio de la gobernacion 2748.
- Circular aclaratoria de la del 14 de abril sobre la exportacion de cereales 2746.
- Decreto señalando el cupo de cada provincia en el recambio de 1846 2771.
- Circular sobre importacion y exportacion de granos y semillas alimenticias 2753.
- Decreto sobre obras públicas 2796.
- Instruccion para regularizar el sistema de imposicion y cobranza de los arbitrios para pago de gastos municipales y provinciales 2830, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.
- Circular para reprimir los abusos de imprenta 2865.
- Decreto para evitar en Madrid la excesiva subida del trigo 2944.
- Sobre el servicio de proteccion y seguridad pública 2946.
- Sobre competencia por denuncia en contra de varios vecinos de Monda por roturaciones en varios montes 2913.
- Sobre competencia por cerramientos en montes del comun 2914.

Sobre competencia por ocultacion de multas 2916.
Reglamento para la escuela especial de ingenieros de montes 2924, 22, 29 y 30.

DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Decreto creando un consejo de agricultura y comercio 2749.
— Sobre compañías por acciones 2751.
Orden sobre la extraccion de cereales 2759.
Dictamen de la seccion de cereales 2777, 2808, 10 y 11.
Ley sobre propiedad literaria 2801 y 2802.
Orden sobre aprovechamiento de los árboles de propiedad municipal 2824.
— Derogando las disposiciones de 14 y 23 de marzo sobre esportacion de cereales 2823.
Circular sobre los exámenes de albéitares hasta la instalacion de las escuelas de Zaragoza y Córdoba 2913.
Decreto dictando reglas para dar nuevo impulso á la instruccion primaria 2912 y 2913.
Decreto para fijar las bases de la instruccion pública en España 2932, 33, 34, 35 y 36.
— Subasta del canal de Manzanares 2856.
Reglamento para la ejecucion del plan de estudios 2874, 2936, 37, 39, 49, 50, 51 y 62.

GOBIERNO POLITICO.

Orden para que los gefes políticos y ayuntamientos acompañen á los presupuestos provinciales y municipales dos ejemplares de los presupuestos de beneficencia que formen parte de aquellos 2658.
Sobre deslinde de montes 2660.
— Sobre la aplicacion de los fondos de multas id. 2661.
— Sobre la remision del acta electoral á D. Ramon Cabrera de Ciruana id. 2662.
Nota de las alhajas robadas en Villaviciosa 2662.
Se manda facilitar á los alcaldes las noticias que les pidan los comandantes de la guardia civil 2665.
— Idem á los mismos manifiesten si existen en sus pueblos Anastasio Arnás y su mujer id.
Orden sobre las penas á los intrusos en medicina y cirugía 2666.
Aviso para que den conocimiento del regidor nombrado procurador síndico 2668.
Orden sobre la inamovilidad de maestros de instruccion primaria 2685.
— Sobre los honorarios de los profesores castrenses por reconocimientos de sustitutos id.
— Sobre que tengan voto todos los ganaderos sin distincion de serranos ni riberiegos 2686.
Aviso para que satisfagan los ayuntamientos el 20 por 100 de propios del 46 y anteriores 2690.
Orden sobre los incendios de montes 2693.
— Sobre la expedicion contra la república del Ecuador 2697.
— Sobre la provision de escuelas en pueblos de corto vecindario 2701.
Competencia sobre los encargados del camino real en curso de ejecucion por Lequeitio 2702.
Decreto sobre la division de direccion del ministerio de comercio, instruccion y obras públicas 2703.
Circular para el establecimiento y conservacion de la estadística 2704.
Division de cuarteles para el nombramiento de guardas 2710.
Acta electoral del distrito del Rio 2712.
Orden sobre el cumplimiento del reglamento para el aumento de las vias de comunicacion 2714.
Se pide la remision de testimonios de valores de propios en 46 y pago del 20 por 100 de dicho año id.
Orden recomendando el Prontuario de quintas 2715.
— Prohibiendo la esportacion de granos etc. 2716.

Recomendacion de la Guia de alcalde y Nuevo método de construccion de caminos 2728.
Nombramiento de gefe politico en D. Patricio de la Escosura 2730.
Circular para renovacion de ayuntamientos id.
— Determinando el distintivo de los guardas de montes 2732.
Orden sobre la corta de maderas y prohibicion de su transporte no llevando guía 2733.
— Disposiciones para la conservacion de montes 2735.
Observaciones sobre la redaccion de las cuentas de fondos municipales y provinciales 2738.
Se reclaman los estados de nacidos etc. de los años 41 al 46 2741.
Orden ampliando el plazo para las solicitudes de pensiones de guerra 2745.
Se reclaman las cuentas de inversion de los fondos municipales del 46 2749.
Lista de los pueblos que no han remitido los datos para la rectificacion del número de vecinos 2755.
Prevencion á los alcaldes para que á los expedientes acompañen oficios de remision 2758.
Decreto suprimiendo la junta de centralizacion de fondos de instruccion pública 2763.
Se avisa á los alcaldes prohiban el paso á los mendigos que se dirijan á esta corte 2768.
— Para que detengan una yegua y á los que la conduzcan id.
— Para los licenciados que soliciten ser agentes 2767.
— Para la captura del autor del robo de una yegua 2769.
— Para lo mismo de cinco sugetos por robo de géneros de seda 2771.
— Para que los alcaldes presenten con 60 dias de anticipacion los expedientes de subastas de pastos y leñas 2772.
— Señalando dia para el sorteo de décimas 2775.
— Para que no encuentren obstáculos las brigadas de itinerarios que han de formar el de Madrid á Badajoz y á Valencia 2776.
Orden para que se suscriban á la Coleccion de Códigos los pueblos de mas de 100 vecinos 2779.
Aviso para la detencion del autor del robo de una yegua 2780.
— Para la captura de Miguel Galdeano 2784.
Orden relevando á los ayuntamientos de la obligacion de expedir los certificados de conducta anterior al delito de los confinados 2787.
Circular sobre la provision de maestros de primeras letras id.
Previsiones para la observancia de la orden de 8 de marzo del año último sobre los esclaustrados que entrasen á servir beneficios eclesiásticos etc. 2795.
Orden sobre el tiempo en que ha de hacerse las rectificaciones de alistamiento 2799.
Circular reclamando los estados de nacidos etc. 2802.
— Previniendo á los alcaldes den parte del nombramiento de concejales y contribuyentes que han de rectificar las listas electorales 2804.
Aviso para la captura de dos hombres que cometieron un robo 2808.
Decreto para la renovacion de las diputaciones provinciales, division de la provincia en distritos y modelo de actas 2809, 13 y 14.
Orden para que se observe la que determina el modo de dirigir en queja los asuntos de quintos 2815.
Aviso para que se cumpla la circular sobre entrega de una bandolera á los guardas de montes id. 2817.
— Recordando el término prefijado para la autorizacion de subastas de pastos y leñas id. 2818.
Circular dictando disposiciones para renovacion de ayuntamientos 2818.
Decreto y reglamento para las casas correccionales de mugeres 2820, 21 y 22.
Aviso á algunos ayuntamientos para que satisfagan la

cuota correspondiente á la estincion de la langosta 2828.

Orden para que los pliegos que contengan papel del Estado se presenten abiertos en las administraciones para que puedan certificarse de oficio 2836.

Derogando las disposiciones de 14 y 23 de marzo último sobre importacion y derechos de cereales 2842.

Circular á los alcaldes para que den aviso de haberse espuesto al público las listas de electores el 1.º de setiembre id.

Orden no accediendo S. M. al restablecimiento de derechos de fiel almotacen, y el impuesto del aguardiente, carnes y embutidos 2847.

Para que sean rectificadas las propuestas de arbitrios que consista en el establecimiento de las contribuciones de fiel medidor, correduria, alcabala y otros, y remision para su aprobacion de los que no pertenezcan á aquella clase 2850.

Para que remitan los ayuntamientos un estado de los electores de diputados á Cortes y provinciales 2855.

Para que se obligue á los gitanos á llevar unido á su pasaporte un documento del número y señas de sus caballerias 2864.

Para los individuos de la guardia civil que se inutilicen en el servicio idem.

Aviso para la averiguacion del paradero de D. Juan Crisóstomo Gutierrez idem.

Nombramiento de D. Javier Cavestany gefe político de Madrid 2868.

Reglas para la redaccion de los presupuestos municipales 2879.

Orden sobre la clase de papel sellado que deberá usar en los asuntos oficiales la comision de instruccion primaria 2887.

Sobre los sorteos de la renovacion de concejales idem.

Se reclama el importe del ejemplar de la instruccion relativa al modo de cubrir el déficit de los presupuestos provinciales y municipales idem.

Orden sobre la sustitucion de quintos en los cuerpos de reserva 2891.

Nombramiento de D. Angel Garcia Loicorri, conde de Vistahermosa, para gefe político de Madrid 2892.

Aviso para la busca de Simon Toral 2896.

Idem para la captura de Juan Gambeta 2899.

Orden nombrando á D. Baltasar Anduaga y Espinosa secretario del gobierno político 2901.

Circular con las prevenciones á los síndicos de los ayuntamientos sobre el cumplimiento del art. 34 del reglamento de juzgados 2902.

Aviso á los alcaldes para que remitan una relacion de los avances de la riqueza 2907.

Orden sobre la renovacion por mitad de los ayuntamientos idem.

Circular para que se remitan los anuncios á la nueva redaccion del Diario de Avisos 2909.

Circular suspendiendo las comisiones sobre cualquier objeto que sean 2916.

Orden para que cada ayuntamiento pague cuatro reales para gastos de impresion de los ejemplares para estender los presupuestos municipales etc. idem.

Copia de los arts. 52 y 53 de la ley de 8 de enero de 45, y los 36 37 y 38 del reglamento de la misma para que se tengan presentes á la remision de las actas de elecciones de ayuntamientos 2917.

Orden para que los ayuntamientos puedan hacer uso del arrendamiento del peso y medida, pero sin obligacion á los vecinos y forasteros 2918.

Circular pidiendo los presupuestos municipales para el año próximo idem.

Se recuerda el cumplimiento del art. 5.º título 2.º de la ley de 10 de abril sobre las obligaciones de los impresores 2920.

Circulares para que se levanten todos los embargos hechos á varias familias de San Martin de Valdeiglesias y sobre

pago de los gastos hechos en la posada por los señores D. Antonio Muñoz Delgado y su adjunto 2929.

Pidiendo á varios alcaldes la copia de la lista general rectificada que ha de acompañar á las actas de elecciones de concejales 2930.

Aviso para la detencion del carabnero Faustino Martinez y para la de José Merino idem.

Preguntas á que han de contestar los ayuntamientos á fin de evitar en lo posible la miseria á que se ven reducidos los pueblos en lo crudo del invierno 2932.

Aviso para la captura de cinco hombres que hicieron varios robos en el término de Boadilla 2933.

Idem para la de Rafael Nuñez idem.

Circular para que en las alteraciones que se hagan en las listas de electores se proceda con la mayor exactitud é imparcialidad 2935.

Subasta de los talleres del presidio modelo 2938.

Orden nombrando comisario de montes de la demarcacion del Sur á D. Angel Reyero 2940.

Sobre la falsedad de la certificacion de médico-cirujano presentada por D. Francisco Rodriguez Estrada 2942.

Para impedir el ejercicio de la medicina á todos los que sin competente titulo se intrusan en él idem.

Sobre el puesto que deben ocupar en los ayuntamientos los alcaldes ó tenientes que les corresponda continuar en el siguiente año de simples concejales 2947.

Repartimiento de gastos provinciales para que se abone á cuenta la mitad del cupo que pagaron el año pasado 2947.

Decreto para la organizacion del servicio de proteccion y seguridad pública 2953.

Señalamiento para la eleccion de un diputado á Cortes por el partido de Chinchon, division de secciones y recuerdo de la circular de 29 de noviembre sobre alteraciones en las listas de electores idem.

Aviso para la captura de Pascual Gonzalez y Dionisio Prieto idem.

Circular para que los alcaldes pidan la competente autorizacion antes de subastar ó arrendar los bienes de propios 2955.

Modelo para la redaccion de los productos de fincas de propios y del comun idem.

Circular para que en las comunicaciones relativas al ramo de instruccion primaria se marque en la cabeza ó pie y en el sobre esta circunstancia 2957.

INTENDENCIA.

Tarifa de los derechos de hacienda pública y arbitrios municipales 2656, 60 y 66.

Orden para que en los repartos de contribucion no sean gravados mas del 12 por 100 los hacendados forasteros y los bienes nacionales no vendidos. 2661.

Repartimiento de 12 millones para la contribucion territorial 2668.

Instruccion sobre el máximo de contribucion territorial que ha de imponerse á los hacendados forasteros y bienes nacionales 2994, 95, 96 97, 98, 99 y 700.

Orden sobre las rebajas en la contribucion de los productos de las fincas gravadas con aniversarios, misas etc. 2701.

Aviso para que presenten los ayuntamientos los repartimientos de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia idem.

Aclaracion al art. 17 del reglamento para la formacion de la estadística en la parte relativa á la reimpression de los modelos 2705.

Orden sobre la autorizacion de los puestos públicos con la venta esclusiva al por menor de las especies sujetas á la contribucion de consumos 2711.

Se prorroga por un mes los plazos señalados en los artículos 7 y 21 del reglamento de estadística 2717.

Sobre la ocultacion de bienes nacionales 2725.

Nombramiento de D. Lorenzo Flores Calderon para intendente 2732.
Instrucción á los escribanos para los instrumentos sobre las alteraciones que sufra la propiedad inmueble 2736.
Orden sobre la venta al por menor de las especies sujetas á la contribucion de consumos, propias de los cosecheros por los productos de sus cosechas 2738.
Concediendo próroga hasta 1.º de mayo para la presentación de relaciones 2745.
Lista de los esclaustrados que no han presentado los documentos para terminar sus expedientes 2753.
Orden declarando libre de derecho de puertas el carbon de piedra del reino 2761.
Sobre la presentación de relaciones individuales de la estadística 2767.
Orden sobre el derecho que se exige en la venta de ganados en las ferias que se celebran dentro de los términos alcabalatorios en que estan establecidos los derechos de puertas 2772.
—Declarando libres de aduanas las harinas, granos y semillas que entren del extranjero 2776.
Cómo debe ponerse el sobre á la correspondencia dirigida á la direccion general de estadística 2817.
Aviso sobre los nombramientos de peritos repartidores para la contribucion de inmuebles etc. 2819.
Orden declarando sujetos al pago de la contribucion de consumos á los empleados civiles y militares cuyos destinos son de residencia fija en los pueblos 2835.
Se avisa á los ayuntamientos presenten para su aprobacion los expedientes de subastas 2851.
Circular para las disposiciones que se han de observar en los repartimientos de 1848 para la contribucion territorial 2870.
Prevencion para que en las propuestas de peritos repartidores designen los que sean forasteros 2879.
Se concede nueva próroga para la presentación de las relaciones 2880.
Circular para que los alcaldes donde radiquen fincas del clero, suministren á los administradores subalternos las noticias que les pidan id.
Decreto sobre recuento general y baja de tabacos 2885.
Circular para que se reunan en cada provincia las noticias necesarias sobre el valor de los diezmos relativas á la riqueza territorial 2888.
Se reclaman los padrones de riqueza correspondientes á este año 2896.
Orden sobre la evaluacion para la contribucion industrial de los edificios destinados á molinos de harina, aceite etc. 2912.
—Sobre los dueños de burras de leche y puestos en esta corte de la de cabra id.
—Sobre que los géneros de contrabando puedan ser aprehendidos en cualquier punto del reino 2913.
Circular reclamando las matrículas y listas gremiales para 1848 2936.
Instrucción que ha de observarse para formar las matrículas y repartimientos de la contribucion industrial y de comercio 2940 y 41.
Se reclaman las relaciones de la riqueza territorial y pecuaria arregladas á los modelos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, y 10, 2942.
Modelos 1.º, 2.º y 3.º, comprendidos en la instrucción que ha de observarse para formar las matrículas de la contribucion industrial y de comercio 2942, 43 y 46.
Orden sobre no haber lugar para la imposicion de cuotas en el subsidio el número de vecinos que corresponda á cada poblacion diseminada 2950.
Se recuerdan los artículos 1.º, 2.º y 3.º, de la real orden de 28 de diciembre de 46 para que no se impida la liquidacion de todos los descubiertos que resulten á la administracion de bienes nacionales 2954.
Disposiciones sobre el papel en que han de estenderse las matrículas de los sujetos á la contribucion industrial y de comercio 2954.

Administracion de contribuciones directas.—Se pide noticia del producto líquido de la riqueza pecuaria 2703.
Se reclama el pago del segundo semestre del presente año 2755.
Diputacion provincial.—Estado del número de almas de la provincia 2781.
Sorteo de décimas para el reemplazo del 46 2785.
Repartimiento de 60,000 rs. para la estincion de la langosta 2793.
Comisaria de guerra de suministros.—Queda sin efecto desde 1.º de enero el abono del tanto señalado en real orden de 18 de julio último por el uso de camas á la guardia civil 2652.
Relacion de los pueblos que deben presentarse á recibir el importe del tercer trimestre del pasado año 2676.
Idem de los que deben recibir el importe del cuarto trimestre 2764.
Idem de los que deben recibir el primer trimestre del 47 2856.
Idem de los que deben recibir el importe del segundo trimestre del mismo año 2910.
Comision de instruccion primaria.—Se reclama la remision del informe general que se manda en el art. 44 del reglamento de las comisiones de instruccion primaria 2918.

ANUNCIOS.

Habiéndose hecho proposicion al abasto ó puesto público al por menor de la especie de aceite y derecho de consumo por mayor de la villa de Valdemoro por todo el año próximo en las dos terceras partes de la cantidad señalada por base, con arreglo al art. 111 del real decreto de 23 de mayo de 1845, se ha designado para su único remate el domingo dos de enero próximo en las casas consistoriales de dicha villa, de once á una del día; lo que se hace saber al público en solicitud de mejorantes.

En virtud de autorizacion concedida por el señor intendente de rentas de esta provincia se subastan en la villa de Canillejas los artículos de consumo para el año próximo venidero, y por lo adelantado del tiempo se han señalado para sus dos remates los dias 30 de diciembre y 3 de enero, de diez á doce de sus mañanas.

MERCAJO.

Madrid 31 de diciembre.

Trigo de 66 á 65 rs. vn. fanega.

Cebada á 34 id. id.

Accite de 62 á 64 rs. arroba.

Id. filtrado á 66 id. id.